



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-6859/2022.

ACTORES: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, OTRAS Y OTROS.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2022**, relativo al **Juicio Para la protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por los ciudadanos **PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; **MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, EN SU CARÁCTER DE SUBCOORDINADORA PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; **DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 02; **HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 03; **C. JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRITO 04 Y, **TERESA FARIÁS GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, en contra del **“REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO EL 9 DE AGOSTO DE 2022, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EL “ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” DE 10 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. Se tiene por presentado el escrito de los ciudadanos **Ricardo Mónica Fernández Montúfar, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz Y Teresa Farías González**, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la **“Resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic)**. La



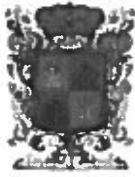
Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy tres de noviembre de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **tres de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: SX-JDC-6859/2022.

ACTORA: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, OTRAS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SG-JAX-1053/2022, de fecha "once de febrero de dos mil veintidós" (sic), signado por Martha Flor Monroy Pérez, actuaría de la Sala Regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual "en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA emitida por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, REMITO POR OFICIO la siguiente documentación: el cuaderno accesorio 1 y 2 del expediente de origen TEEC/JDC/7/2022 TOMO I y TOMO II. Por último, se solicita que remita el acuse del presente oficio a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y al domicilio de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día tres del mes y año en curso a las 10:00 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada presidenta de este tribunal electoral; - -

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido con el oficio número SG-JAX-1053/2022, signado por Martha Flor Monroy Pérez, actuaría de la Sala Regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de



la Federación, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la citada Sala Regional, remite por oficio el expediente TEEC/JDC/7/2022. -----

SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO: Como lo solicita la actuario de la mencionada Sala Regional, remítase el acuse del oficio remitido, primero a la cuenta de correo acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica; cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (3 de noviembre de 2022), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste. -----